

**ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Mayo 27 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2067 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 1871, del 16.05.16, se nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

OTORGUESE, a Don MARCELO TILLEMANN PINO, Rut: 11.307.533-3, Jefe Departamento Sociales, la suma de \$ 590.000.= (Quinientos noventa mil pesos), correspondiente a Fondos Programa Más Capaz, por concepto de Fondos a Rendir, destinados a cancelar Subsidios diarios por asistencia y Subsidios diarios de cuidado infantil, según detalle en documentos que se adjuntan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

